



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

CARGO



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 020-2011-MDM.

Máncora, 26 de Enero del 2011.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de Enero del 2011; el Pleno del Concejo, luego de un amplio y alturado debate sobre los Inmuebles y obras públicas, las mismas que dan lugar a consultas y observaciones por parte de los contribuyentes, acordaron formar la comisión de Saneamiento físico legal, del Distrito de Máncora;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley N° 27972 Los Gobiernos Locales goza de autonomía política, económica y administrativa en los Asuntos de su competencia, esto en concordancia con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de enero del 2011; el Pleno del Concejo luego de un amplio y alturado debate sobre los inmuebles y obras públicas, las mismas que dan lugar a consultas y observaciones por parte de los contribuyentes, acordaron formar la comisión de Saneamiento físico legal, del Distrito de Mancora.

Que, la Ley Orgánica de municipalidades Ley 27972, prescribe en su Art. 58, los bienes inmuebles de la municipalidades a que se refiere el presente capitulo, se inscriben en los Registros Públicos, a petición del Alcalde y por el merito del acuerdo de concejo correspondiente.; Así mismo la Ley N° 27628- Ley que facilita la ejecución de obras publicas viales, y en especial las metas presupuestales para el año fiscal 2011.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° numeral 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto Unánime de los señores Regidores, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- FORMAR LA COMISION DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE INMUEBLES Y OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE MANCORA, el cual estará integrado por las siguientes personas :

-Ing. Jairo Rubén Moran Gómez : Sub Gerente de Infraestructuras y Obras





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÁNCORA



- Sr. Carlos Andrés Carrasco Prieto : Regidor de la Comisión de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial.
- Abog. Marco Antonio Ato Alvarado: Asesor Legal de Municipalidad de Máncora.
- Ing. Guido Wilmer Gallo Palomino: Sub- Gerente de Asuntos Sociales, Comunes, Turísticos y Empresariales.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGUESE el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Máncora y a las demás áreas encargadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Máncora

Prof. Víctor Raúl Hidalgo López
ALCALDE